PROCESO CONTRACTUAL No. 4143.009.26.032-2026

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de adquisición de bienes y servicios debe estar orientado a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.
El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

a. Crecimiento económico local año 2026

Cali ha mostrado una recuperación económica sólida en los últimos años. El crecimiento del Producto Interno Bruto local cerró 2024 alrededor del 3,1 %, superando el promedio nacional y consolidando un desempeño positivo en producción industrial, turismo y consumo interno.

Para 2026, aunque las cifras específicas de crecimiento económico local todavía se consolidan, las proyecciones y guías de inversión recientes señalan: mayor actividad económica en sectores clave, como turismo, servicios y comercio, impulsados por eventos de alto flujo de visitantes y estrategias de reactivación. La ocupación hotelera y el turismo internacional han aumentado, con cifras destacadas que reflejan un dinamismo sostenido.

Conclusión para la ciudad el crecimiento económico en 2026 se espera positivo, aunque moderado. Factores como la reactivación del consumo interno, el fortalecimiento del turismo y una dinámica empresarial más activa apuntan a un escenario en el que Cali mantenga un crecimiento por encima del promedio nacional, aunque todavía sujeto a riesgos en sectores como construcción e inversiones públicas.

En el ámbito regional, el tejido empresarial de Cali y su área de influencia mantiene una dinámica positiva. El número de empresas matriculadas y renovadas ante la Cámara de Comercio de Cali continúa creciendo, evidenciando un entorno empresarial activo, compuesto mayoritariamente por micro y pequeñas empresas. Este segmento cumple un rol fundamental en la generación de empleo y en la prestación de bienes y servicios, aunque enfrenta retos asociados al acceso a financiamiento, formalización y sostenibilidad.

b. Panorama económico nacional para 2026

Las proyecciones económicas para Colombia en 2026 muestran crecimiento moderado y positivo, aunque con variaciones según la fuente:

Algunos organismos proyectan un crecimiento alrededor del 3,0 % para 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y los sectores de servicios.

El Banco Mundial ve un escenario más moderado con un crecimiento cercano al 2,6 %, influenciado por factores electorales y menor dinamismo de algunos sectores.

En resumen, la nación tendrá un crecimiento del PIB en Colombia en 2026 entre aproximadamente 2,6 % y 3,2 %.

c. Factores macroeconómicos clave en 2026

La inflación se mantiene fuera de las metas tradicionales (3 %) y se espera que se reduzca gradualmente hacia 2026, con proyecciones alrededor de 3,5 % a 4,5 %, según análisis de entidades financieras y organismos internacionales.

Las tasas de interés seguirán siendo un factor contraído: aunque se mantienen elevadas, se anticipa una aproximación a niveles ligeramente más bajos en 2026 que en 2025, buscando estimular la actividad económica.

Por otra parte, el consumo privado es el principal motor del crecimiento en 2026, apoyado por mejores condiciones de ingreso y crédito. La inversión fija se proyecta con mejoras moderadas, aunque todavía con niveles por debajo de lo que sería ideal para un crecimiento sostenido más alto.

Si bien hay creación de empleo, la informalidad laboral sigue siendo un reto estructural en Colombia, con una proporción elevada de trabajadores fuera del sistema formal de seguridad social.

d. Factores especiales y riesgos para 2026

2026 es un año de elecciones presidenciales en Colombia, lo cual puede generar incertidumbre en decisiones de inversión y gasto público, afectando las expectativas del mercado.

El país enfrenta presiones fiscales importantes, con déficit sustancial que continuará en 2026, aunque con tendencia a estabilizarse gradualmente mediante ajustes presupuestales y reformas tributarias.

Una noticia reciente indica que los precios de la gasolina bajarán alrededor de 300 pesos por galón desde febrero de 2026, lo cual puede aliviar costos de transporte y presiones inflacionarias en el corto plazo.

e. Impacto sectorial en el mercado de mantenimiento locativo

El sector de mantenimiento locativo sigue muy relacionado con la actividad del sector construcción. Aunque la construcción ha enfrentado retos por incrementos de costos, estas presiones esperan moderarse si hay estabilización de precios de materiales. El dinamismo del mercado inmobiliario y la demanda de mantenimiento continúan, especialmente en zonas urbanas de crecimiento económico sostenido. El mantenimiento locativo mantiene demanda sostenida debido a la necesidad de conservar infraestructura pública y privada, aunque estos servicios pueden verse afectados por la presión en costos de materiales y mano de obra.

f. Conclusión

Cali 2026: Se proyecta un crecimiento económico positivo, con impulso en sectores clave como turismo, servicios y comercio, aunque moderado y sujeto a factores nacionales.

Colombia 2026: Crecimiento del PIB entre 2,6 % a 3,2 %, con consumo privado como motor principal, inflación aún alta, pero en camino a moderarse, retos fiscales y un entorno de elecciones que podría generar incertidumbre.

En conclusión, el año 2026 se perfila como un período de consolidación y ajustes. Si bien el crecimiento económico es moderado, la mejora gradual de los principales indicadores macroeconómicos genera un entorno más estable, que permite una mejor planificación institucional y una mayor previsibilidad para los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios.
económico actual.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante teniendo en cuenta las disposiciones del Consejo Directivo y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Etnoeducativa y con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y el correcto mantenimiento de la planta física y satisfacer las necesidades previamente evaluadas según lista de requerimientos entregada por las diferentes gestiones, desarrollando una excelente administración de todos los recursos es lo que se detalla a Continuación:

En atención a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado No. 2026-EE-326136 del 31 de agosto de 2026, relacionadas con la utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones – Educación para atender las necesidades derivadas de la emergencia ocasionada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y sus réplicas, la Secretaría de Educación Distrital se permite informar a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales que, en el marco de sus competencias y de la autonomía reconocida a los establecimientos educativos, podrán priorizar la utilización de los recursos SGP – Calidad Gratuidad disponibles, incluidos los recursos de formación integral y educación inicial, para atender las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico, siempre que las inversiones se encuentren comprendidas dentro de los conceptos de gasto autorizados por la normativa vigente y guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Priorización de los recursos SGP – Calidad Gratuidad: de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, los recursos de gratuidad educativa únicamente podrán destinarse a los conceptos allí establecidos. En consecuencia, la situación de emergencia no modifica por sí misma la destinación legal de estos recursos, por lo que su utilización deberá mantenerse dentro del marco normativo vigente.

No obstante, teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, se recomienda que, de existir afectaciones derivadas del sismo, las Instituciones Educativas prioricen, según sus necesidades y disponibilidad presupuestal, aquellas inversiones que contribuyan directamente a garantizar la seguridad, funcionamiento y continuidad de la prestación del servicio educativo.

En concordancia con las afectaciones reportadas y los procesos de recuperación que adelantan las entidades territoriales, se recomienda priorizar recursos para

- Reparaciones locativas y adecuaciones menores que permitan restablecer condiciones de seguridad y funcionamiento de las sedes educativas.

- Intervenciones urgentes en cubiertas, cerramientos, baterías sanitarias, redes eléctricas e hidrosanitarias afectadas por el sismo y sus réplicas.
- Reposición o reparación de mobiliario escolar dañado o destruido.
- Adquisición de elementos y dotaciones básicas necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo.
- Reposición de materiales pedagógicos y recursos educativos afectados.
- Adecuación temporal de espacios destinados al desarrollo de actividades académicas cuando las condiciones de la infraestructura así lo requieran.

En este contexto, y con fundamento en los principios de protección, precaución, coordinación y recuperación previstos en la normativa de gestión del riesgo, se recomienda orientar prioritariamente estos recursos a la atención de afectaciones que comprometan la seguridad, habitabilidad y funcionamiento de las sedes educativas, así como a la reposición de la dotación indispensable para el desarrollo de las actividades académicas.

Criterios para establecer prioridades: para determinar las necesidades que serán atendidas con los recursos SGP – Calidad Gratuidad (incluidos formación integral y educación inicial), las Instituciones Educativas deberán considerar, entre otros, los siguientes criterios:

- El nivel y naturaleza de la afectación ocasionada por el sismo.
- El riesgo que represente la afectación para la integridad de los estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- El número de estudiantes afectados.
- El impacto de la afectación sobre la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo.
- Los resultados de las evaluaciones de daños y necesidades realizadas por las autoridades o instancias competentes.
- La disponibilidad de otras fuentes de financiación para atender la situación presentada.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar DESMONTE, RETIRO DE MATERIALES Y ESCOMBROS ADECUACION DE OBRA GRIS DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR EL SISMO EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA.

La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la definición técnica.
la rectoría.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, se realiza consulta de contratos celebrados por la Institución encontrados con similar objeto y perfil durante las vigencias 2022-2025, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Conforme a lo anterior y sustentado en el presupuesto de la institución, a los honorarios que se pagarán a los prestadores de servicios dependerá exclusivamente de la capacidad presupuestal que se ha programado en el plan anual de adquisiciones.

OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
Rectora